



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 022-2018-AL-MPC

Cañete, 24 de enero de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 160-2016-AL-MPC de fecha 10 de agosto de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Provincial de Cañete, (aprobado mediante Ordenanza N° 05-2017-MPC) en su Art. 141° señala que, la **"Sub Gerencia de la Juventud, Educación, Cultura, Deporte y Recreación, es la unidad encargada de planificar, organizar, ejecutar y supervisar las actividades educativas, culturales, recreativas y deportivas de la jurisdicción de la capital de la provincia de Cañete"**;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 160-2016-AL-MPC de fecha 10 de agosto de 2016, se designó al Sr. Luis Anthony Montoya Quispe, en las funciones respectivas de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, y que dentro de sus atribuciones está, designar y cesar a los funcionarios de confianza, según lo perceptuado en el numeral 6) del Art. 6° y el Art. 20° de la Ley Orgánica antes señalada;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Provincial de Cañete, encontrándose facultado para nombrar y remover al personal administrativo;

Estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas en el numeral 6) y 17) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades; y, contando con el visto de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR por concluida la designación del Sr. Luis Anthony Montoya Quispe, en el cargo de Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la Municipalidad Provincial de Cañete; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al Sr. **RAÍD STÉFANO LAUZ CÁRDENAS**, en el cargo de **SUB GERENTE DE LA JUVENTUD, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN** de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 3°.- Encargar a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, accionar lo conveniente para dar cumplimiento a la entrega y recepción de cargo correspondiente, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4°.- Hacer de conocimiento la presente, a los interesados y demás áreas de la Corporación Municipal para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
[Firma]
J.C. Néstor del Julio Bazán Cárdenas
ALCALDE

049-18

